



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

(SEMARNAT-03-020) Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad B. 13/G1-0029/03/21

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta 08-2021-SIPOT-2T-FXXVII, en la sesión celebrada el 15 de julio de 2021.

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_08_2021_SIPOT_2T_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0029/03/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0159.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 15 de abril de 2021

Recabí original
Narciso Delgado Hernández
20/04/2021

EJIDO SAN ANTONIO TECOCOMULCO TRES CABEZAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Marzo de 2021 y ~~en la~~ ~~vez~~ que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0399.2017 de fecha 07 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San Antonio Tecocomulco Tres Cabezas, Cuauhtepic de Hinojosa, P13016TEC002, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 498.583 Metros cúbicos	40	1	40	23424948	23424987
Ejido San Antonio Tecocomulco Tres Cabezas, Cuauhtepic de Hinojosa, P13016TEC002, Leña, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 132.455 Metros cúbicos	10	1	10	23424988	23424997
Ejido San Antonio Tecocomulco Tres Cabezas, Cuauhtepic de Hinojosa, P13016TEC002, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 185.145 Metros cúbicos	17	1	17	23424998	23425014
Ejido San Antonio Tecocomulco Tres Cabezas, Cuauhtepic de Hinojosa, P13016TEC002, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 66.123 Metros cúbicos	6	1	6	23425015	23425020
Ejido San Antonio Tecocomulco Tres Cabezas, Cuauhtepic de Hinojosa, P13016TEC002, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 129.338 Metros cúbicos	12	1	12	23425021	23425032
Ejido San Antonio Tecocomulco Tres Cabezas, Cuauhtepic de Hinojosa, P13016TEC002, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 46.192 Metros cúbicos	4	1	4	23425033	23425036
Ejido San Antonio Tecocomulco Tres Cabezas, Cuauhtepic de Hinojosa, P13016TEC002, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 76.704 Metros cúbicos r.t.a.	7	1	7	23425037	23425043
Ejido San Antonio Tecocomulco Tres Cabezas, Cuauhtepic de Hinojosa, P13016TEC002, Leña, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 27.394 Metros cúbicos	2	1	2	23425044	23425045
Ejido San Antonio Tecocomulco Tres Cabezas, Cuauhtepic de Hinojosa, P13016TEC002, madera en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 127.304 Metros cúbicos	10	1	10	23425046	23425055
Ejido San Antonio Tecocomulco Tres Cabezas, Cuauhtepic de Hinojosa, P13016TEC002, Leña, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 45.466 Metros cúbicos	4	1	4	23425056	23425059
Ejido San Antonio Tecocomulco Tres Cabezas, Cuauhtepic de Hinojosa, P13016TEC002, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 10.345 Metros	1	1	1	23425060	23425060





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0029/03/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0159.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para ~~poter~~ la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 15 de abril de 2021

cúbicos					
Ejido San Antonio Tecocomulco Tres Cabezas, Cuauhtepic de Hinojosa, P13016TEC002, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 3.695 Metros cúbicos	1	1	1	23425061	23425061
Ejido San Antonio Tecocomulco Tres Cabezas, Cuauhtepic de Hinojosa, P13016TEC002, Leña, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 33.313 Metros cúbicos	3	1	3	23425062	23425064
Ejido San Antonio Tecocomulco Tres Cabezas, Cuauhtepic de Hinojosa, P13016TEC002, Leña, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 32.462 Metros cúbicos	3	1	3	23425065	23425067
Ejido San Antonio Tecocomulco Tres Cabezas, Cuauhtepic de Hinojosa, P13016TEC002, Leña, <i>Quercus mexicana</i> , (ENCINO), 3.797 Metros cúbicos	1	1	1	23425068	23425068

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

210417



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0029/03/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0159.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 15 de abril de 2021

FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. M.C. Raquel Ramírez Vargas.- Subsecretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

121 FOLIOS
ORPH*AVP*EGA

